

Lota, 12 de agosto de 2024.

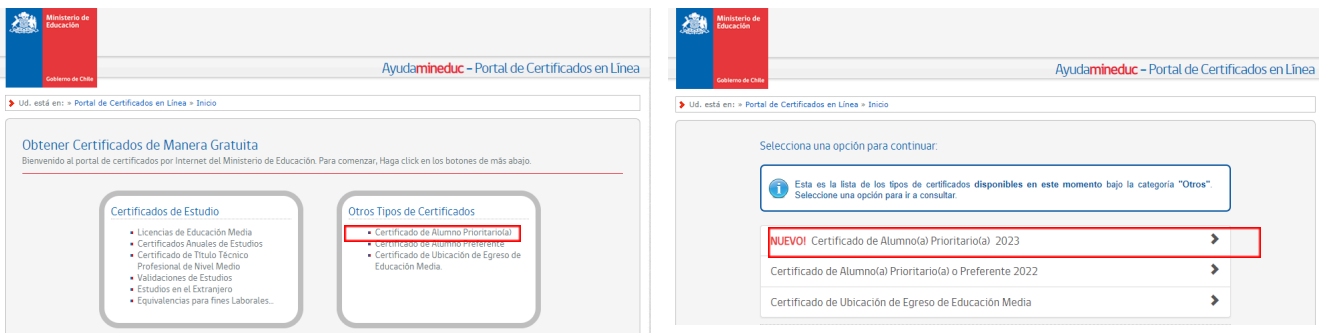
COMUNICADO PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS 2025

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles, con agrado, le informamos del inicio del proceso de postulación a Becas para el año 2024. Se debe considerar lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- 1.- El Reglamento de Becas y los formularios de las respectivas Becas estarán disponibles a partir del 13 de agosto del 2024 en:
 - Página Web <https://cal.educacionadventista.com>
 - Se enviará mediante Lirmi a sus datos registrados en el sistema.
 - Los documentos impresos pueden ser retirados en Recepción del colegio, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
2. Los alumnos con calidad de "Prioritarios para el 2025" NO deben presentar postulaciones ya que quedan eximidos de cualquier pago. Para verificar calidad del alumno prioritario para el 2025 puede consultarlo directamente con la Trabajadora Social o ingresar a: <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>



Importante: debe verificar que el documento que le emite el sistema diga "Prioritario", ya que hay casos en que dice "Preferente" y los preferentes sí les corresponde pago.

3. El plazo máximo para entregar su postulación es **hasta el 13 de septiembre de 2024**. La forma de entrega es la siguiente:
 - Directamente en el establecimiento, entregar a la Trabajadora Social en los siguientes horarios:
Mañana: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs.
 - Puede enviar su formulario y documentos requeridos al correo becas.cal@educacionadventista.cl. Los documentos deben estar correcta y claramente escaneados de lo contrario no se aceptará su postulación.

Nota: NO se recibirán postulaciones a Beca que se presenten con documentación incompleta o ilegible.

4. Consideraciones establecidas en el reglamento:

- Art.7: la postulación a becas es por estudiante, de manera que si un apoderado desea el beneficio para más de un estudiante, necesariamente deberá presentar los documentos en solicitudes individuales.
- Art.8: Ningún estudiante podrá gozar de más de un tipo de beca, por lo cual los postulantes deben elegir en su presentación la opción que más se ajuste a sus necesidades.
- Art. 56: Un postulante no tiene asegurada la obtención de esta Beca, aunque cumpla con los requisitos, ya que dependerá del monto asignado del Fondo de Becas y de la cantidad de postulantes que se hayan presentado.

5. BECAS DISPONIBLES:

- BECA SOCIOECONÓMICA:** pueden postular todos los alumnos, tanto nuevos como antiguos siempre que estén aceptados por el establecimiento. El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 100% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación socioeconómica.
- BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA:** pueden estudiar los estudiantes antiguos desde 5° básico a 4° medio que cumplan con los siguientes requisitos del 2023-2024: Promedio general de notas igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). Promedio de Lenguaje y Matemática igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). Asistencia promedio a clases igual o superior al 90%. Informe de Personalidad año 2023-2024, que acredite no encontrarse en situación de condicionalidad.
El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 50% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación.
- BECA HERMANO:** Podrán postular a la “Beca Hermano” las familias nuevas o antiguas que deseen matricular a su tercer y/o cuarto o más hijo(s) en el establecimiento. Beca Tercer hijo: 10% del arancel anual y Beca Cuarto hijo o más: 20% del arancel anual.
- BECA HIJO DE FUNCIONARIO:** Podrán postular a la Beca Hijo de Funcionario, los Trabajadores de la Fundación Educacional Mario Veloso Oses. El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 50% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación.

6. La pérdida de la beca total o parcial se producirá por las siguientes causas:

- Término del año escolar.
- Falsedad en la presentación de antecedentes de postulación a las becas.
- El atraso en al menos dos colegiaturas mensuales, en el caso de las becas entregadas por razones distintas a socioeconómicas
- Retiro voluntario o no voluntario del estudiante beneficiado.
- Falta grave del alumno beneficiado según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio, en caso de becas entregadas por razones distintas a socioeconómicas
- Por faltar a dos reuniones de padres, madres y apoderados consecutivas (sin justificación alguna).

- Por problemas graves de rendimiento y asistencia a clases del estudiante beneficiario, debido a causas no relacionadas con problemas médicos, en caso de becas entregadas por razones distintas a socioeconómicas
- Término de relación laboral entre el funcionario y el empleador (de la Fundación), para el caso de la beca "Hijo de Funcionario".

7. CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN 2025

Concepto	Fecha
Retiro de Formularios web y presencial	Del 13 de agosto al 11 de septiembre
Plazo recepción de formularios	Del 23 de septiembre hasta el 17 de octubre
Entrega resultados (por correo electrónico)	15 de noviembre
Formalización de beca por el apoderado	Del 18 al 22 de noviembre
Apelación	Del 18 al 22 de noviembre
Respuesta a Apelación	Del 24 al 28 de noviembre

Atte.,

Carmen Rivera Rivera.
Director Colegio Adventista de Lota.